

# Boletín Oficial



## PROVINCIA DE SALTA

|  |  |   |       |                                      |
|--|--|---|-------|--------------------------------------|
| Año LXXXVII  | <i>Salta, 04 de julio de 1995</i>                                | CORREO ARGENTINO  | SALTA | FRANQUEO A PAGAR                     |
| APARECE LOS DIAS HABILES   |  |   |       | CUENTA N° 21                         |
| EDICION DE 22 PAGINAS  |  |   |       | TARIFA REDUCIDA<br>CONCESIÓN N° 3/18 |
| <b>N° 14.703</b>   | ROBERTO AUGUSTO ULLOA<br>GOBERNADOR                              | Registro Nacional de Propiedad Intelectual N° 383743  |       |                                      |
| Tirada de 400 ejemplares<br>***<br>HORARIO   | Dr. ALFREDO GUSTAVO PUIG<br>MINISTRO DE GOBIERNO                 | DIRECCION Y ADMINISTRACION:<br>ZUVIRIA 490<br>Teléfono - Fax N° 214780<br>4400 - SALTA<br>*** |       |                                      |
| <i>Para la publicación de avisos:</i><br>LUNES A VIERNES<br>de 8.00 a 12.30  | Dr. TEODORO ALEJANDRO<br>BECKER LASTRA<br>SECRETARIO DE GOBIERNO | SERGIO ANTONIO<br>RODRIGUEZ<br>DIRECTOR GENERAL   |       |                                      |
| ARTICULO 1° — <i>A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.</i> |  |   |       |                                      |
| ARTICULO 2° — <i>El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).</i>  |  |   |       |                                      |

### DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.-

Art. 7° - **PUBLICACIONES:** A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - **VENTA DE EJEMPLARES:** El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar la edición requerida.

# TARIFAS

DISPOSICION N° 1

| I - PUBLICACIONES:<br>Texto no mayor de 200 palabras  | Por cada<br>Publicación          | Excedente<br>(p/c.palabra) |
|---|----------------------------------|----------------------------|
| • Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera)..... | \$ 6,50                          | \$ 0,10                    |
| • Convocatorias Asambleas Profesionales .....   | \$ 12,50                         | \$ 0,10                    |
| • Avisos Comerciales .....  | \$ 21,00                         | \$ 0,10                    |
| • Asambleas Comerciales .....   | \$ 17,00                         | \$ 0,10                    |
| • Avisos Administrativos.....   | \$ 21,00                         | \$ 0,10                    |
| • Edictos de Mina .....   | \$ 17,00                         | \$ 0,10                    |
| • Edictos Concesión de Agua Pública.....  | \$ 17,00                         | \$ 0,10                    |
| • Edictos Judiciales.....   | \$ 8,50                          | \$ 0,10                    |
| • Remates Inmuebles y Automotores .....   | \$ 17,00                         | \$ 0,10                    |
| • Remates Varios .....  | \$ 10,50                         | \$ 0,10                    |
| • Posesión Veinteñal.....   | \$ 21,00                         | \$ 0,10                    |
| • Sucesorios .....  | \$ 8,50                          | \$ 0,10                    |
| <b>BALANCES</b>   |                                  |                            |
| • Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág. ....  | \$ 62,50                         |                            |
| • Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág.....   | \$ 104,00                        |                            |
| • Más un adicional en concepto de prueba.....   | \$ 13,00                         |                            |
| <b>II - SUSCRIPCIONES</b>   |                                  |                            |
| • Anual.....  | \$ 83,50                         |                            |
| • Semestral.....  | \$ 52,00                         |                            |
| • Trimestral.....   | \$ 42,00                         |                            |
| <b>III - EJEMPLARES</b>   |                                  |                            |
| • Por ejemplar dentro del mes .....   | \$ 0,80                          |                            |
| • Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año.....  | \$ 1,20                          |                            |
| • Atrasado más de 1 año .....   | \$ 2,50                          |                            |
| • Separata.....   | \$ 3,00                          |                            |
| <b>IV - FOTOCOPIAS</b>  |                                  |                            |
|   | <b>Resolución M.G. N° 191/92</b> |                            |
| • 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados .....     | \$ 0,20                          |                            |

**NOTA:** Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- ♦ Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formada por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- ♦ Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- ♦ Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, ], se considerarán como una palabra.
- ♦ Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- ♦ Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

# S U M A R I O

## Sección ADMINISTRATIVA

| <b>DECRETOS</b>   | <b>Pág.</b> |
|---|-------------|
| S.G.G. N° 1.049 del 12/05/95 - Prórroga designación de personal temporario .....  | 2609        |
| M.S.P. N° 1.063 del 19/05/95 - Designación de personal temporario .....   | 2609        |
| M.S.P. N° 1.064 del 19/05/95 - Prórroga designación de personal temporario .....  | 2610        |
| M.S.P. N° 1.065 del 19/05/95 - Prórroga designación de personal temporario .....  | 2610        |
| S.G.G. N° 1.068 del 19/05/95 - Declara interés Pcial. la V Feria Internacional Agropecuaria,<br>Agropecuaria '95 .....  | 2611        |
| M. Ec. N° 1.237 del 08/06/95 - Encomienda atención del despacho del Ministerio de Economía al Sr.<br>Secretario de Hacienda y Finanzas.....                                 | 2611        |
| S.G.G. N° 1.238 del 08/06/95 - Convenio: Secretaría de Desarrollo Social de la Nación y Secretaría de<br>Planeamiento y Control de Gestión de la Pcia. (Casco Blancos)..... | 2612        |
| M. Ec. N° 1.286 del 09/06/95 - Ratifica Resolución N° 28/95.....  | 2613        |

### RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

|  |      |
|--|------|
| M. Ec. N° 146 D del 08/06/95 - Aprueba Legajo Técnico Dirección Pcial. de Energía; Ejecución Obra<br>"Línea de 13,2 Kv. en camino vecinal en Lesser Salta" .....                 | 2613 |
| M. Ec. N° 147 D del 08/06/95 - Aprueba Legajo Técnico Dirección Gral. de Arquitectura; Ejecución Obra<br>"Construcción Estructura de H°A° en Seminario - Salta - Capital" .....  | 2614 |
| M. Ec. N° 148 D del 08/06/95 - Aprueba Legajo Técnico Dirección Pcial. de Energía; Ejecución Obra<br>"Normalización del Sistema Secundario en el Sub-Distrito El Tala" .....     | 2614 |
| M. Ec. N° 149 D del 08/06/95 - Aprueba Legajo Técnico A.G.A.S. Obra: "Reparación y Mantenimiento en<br>el Dique Campo Alegre departamento La Caldera - provincia de Salta" ..... | 2614 |
| M.S.P. N° 150 D del 09/06/95 - Aceptación de renuncia.....   | 2614 |
| M. Ec. N° 151 D del 13/06/95 - Licitación pública.....   | 2614 |
| M. Ec. N° 152 D del 13/06/95 - Licitación pública.....   | 2615 |
| M. Ec. N° 153 D del 13/06/95 - Licitación pública.....   | 2615 |

### EDICTOS DE MINAS

|  |      |
|--|------|
| N° 1.439 - Bórax Argentina S.A. - Expte. N° 15.031 ..... | 2615 |
| N° 1.433 - Hexabor S.A. - Expte. N° 7.451 .....          | 2616 |
| N° 1.281 - Remo Rómulo Romani - Expte. N° 14.948.....    | 2616 |

### LICITACION PUBLICA

|  |      |
|--|------|
| N° 1.418 - Cooperadora Asistencial de la Capital N° 04/95..... | 2616 |
|--|------|

### CITACIONES ADMINISTRATIVAS

|   |      |
|---|------|
| N° 1.414 - Caja de Previsión de la Pcia. de Salta a: Coria de Rolón, María del C. y Russo, Francisco Arturo<br>- Expte. N° 73/26.552/90 y otro..... | 2616 |
| N° 1.413 - Consejo Gral. de Educación a: Gerardo Alberto Sartini - Expte. N° 61-66.976/89 .....   | 2617 |

## Sección JUDICIAL

### SUCESORIOS

Pág.

|  |      |
|--|------|
| Nº 1.449 - Pedano, Guido José - Expte. Nº B-69.028/95.....   | 2617 |
| Nº 1.436 - Dorado, Marcelo Prudencio - Expte. Nº 2B-64.476/95.....                                     | 2617 |
| Nº 1.434 - De Urrutia, Jesús Fernando - Expte. Nº 2B-63.930/95.....                                    | 2617 |
| Nº 1.431 - Soria, Matilde Aniceta - Expte. Nº 1B-67.428/95.....  | 2617 |
| Nº 1.430 - Frías de Zerdán, Eladia - Expte. Nº B-47.700/93.....  | 2617 |
| Nº 1.429 - Marín, Florencio - Expte. Nº 1B-60.320/94.....  | 2617 |
| Nº 1.426 - López, Julio Nepomuceno - Expte. Nº B-66.796/95.....  | 2618 |
| Nº 1.425 - Cardozo, Normando - Expte Nº B-64.967/95.....   | 2618 |
| Nº 1.412 - Molina, Juan Buenaventura - Expte. Nº 1B-66.786/95.....                                     | 2618 |
| Nº 1.404 - Martínez de Gudiño, Julia Graciela y Gudiño, Raúl Justo Pastor - Expte. Nº B-66.277/95..... | 2618 |
| Nº 1.398 - Rojas, Raúl Vicente - Expte. Nº B-66.011/95.....  | 2618 |
| Nº 1.393 - Villa de Escudero, Juana Jesús - Expte. Nº B-63.770/95.....                                 | 2618 |

### REMATES JUDICIALES

|   |      |
|---|------|
| Nº 1.448 - Por: Federico Zelarayán - Juicio: Expte. Nº 851/91.....          | 2618 |
| Nº 1.447 - Por: Ernesto V. Solá - Juicio: Expte. Nº B-48.165/93.....        | 2619 |
| Nº 1.446 - Por: Ernesto V. Solá - Juicio: Expte. Nº 2B-57.734/94.....       | 2619 |
| Nº 1.445 - Por: Ernesto V. Solá - Juicio: Expte. Nº B-62.750/94.....        | 2619 |
| Nº 1.444 - Por: Ernesto V. Solá - Juicio: Expte. Nº B-60.326/94.....        | 2620 |
| Nº 1.443 - Por: Ernesto V. Solá - Juicio: Expte. Nº A-05.144/92.....        | 2620 |
| Nº 1.442 - Por: Ernesto V. Solá - Juicio: Expte. Nº B-62.259/94.....        | 2620 |
| Nº 1.441 - Por: Ernesto V. Solá - Juicio: Expte. Nº 06.382/93.....          | 2620 |
| Nº 1.440 - Por: Ernesto V. Solá - Juicio: Expte. Nº 2B-40.222/93.....       | 2620 |
| Nº 1.438 - Por: Julio César Tejada - Juicio: Expte. Nº 2B-61.740/94.....    | 2621 |
| Nº 1.422 - Por: Julio Daniel Mendía - Juicio: Expte. Nº 1B-58.851/94.....   | 2621 |
| Nº 1.421 - Por: Julio Daniel Mendía - Juicio: Expte. Nº B-57.467/94.....    | 2621 |
| Nº 1.420 - Por: Julio Daniel Mendía - Juicio: Expte. Nº B-57.468/94.....    | 2621 |
| Nº 1.419 - Por: Julio Daniel Mendía - Juicio: Expte. Nº B-58.898/94.....    | 2622 |
| Nº 1.410 - Por: Julio Daniel Mendía - Juicio: Expte. Nº 1B-60.723/94.....   | 2622 |
| Nº 1.405 - Por: Justo Antonio Figueroa - Juicio: Expte. Nº B-43.520/93..... | 2622 |
| Nº 1.402 - Por: Daniel Castaño - Juicio: Expte. Nº B-36.224/93.....         | 2623 |

### POSESION VEINTEÑAL

|   |      |
|---|------|
| Nº 1.432 - Lafuente de D'Giusto, Josefina - Expte. Nº 2B-56.173/94..... | 2623 |
|---|------|

### CITACION A JUICIO

|  |      |
|--|------|
| Nº 1.407 - Alejandro Ferreira - Expte. Nº B-55.983/94..... | 2623 |
|--|------|

### CONCURSOS PREVENTIVOS

|  |      |
|--|------|
| Nº 1.435 - Los Amigos S.R.L. - Expte. Nº B-60.814/94.....          | 2623 |
| Nº 1.397 - Droguería Franklin S.R.L. - Expte. Nº 1B-66.731/95..... | 2623 |

### EDICTOS JUDICIALES

|   |      |
|---|------|
| Nº 1.437 - Días, María Rosa - Expte. Nº 2B-42.802/93.....   | 2624 |
| Nº 1.416 - Sergio Coro Buitrago - Expte. Nº 1B-67.108/95.....                                       | 2624 |
| Nº 1.415 - Fiscalía de Gobierno - Tejerina, Lorenzo (Herencia Vacante) - Expte. Nº B-10.739/90..... | 2624 |

## Sección COMERCIAL

### ASAMBLEAS COMERCIALES

|  | Pág. |
|--|------|
| N° 1.408 - El Chango Supermercado Integrales S.A., para el día 26/07/95..... | 2624 |
| N° 1.360 - Clínica Córdoba S.A., para el día 14/07/95 .....                  | 2624 |

## Sección GENERAL

### RECAUDACION

|                                  |      |
|----------------------------------|------|
| N° 1.450 - Del día 03/07/95..... | 2624 |
|----------------------------------|------|

## Sección ADMINISTRATIVA

### DECRETOS

Salta, 12 de mayo de 1995

#### DECRETO N° 1.049

**Secretaría General de la Gobernación**

Expte. N° 3101/95 - C6d. 07

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales Fiscalía de Estado, solicita la prórroga de la designación en carácter de personal temporario de la Dra. Inés Eugenia López García; y,

#### CONSIDERANDO:

Que subsisten las razones que motivaron la designación de la citada profesional, por cuanto los trabajos se encuentran en plena ejecución y requieren todavía de su intervención dada la idoneidad demostrada para continuar con la realización de las tareas encomendadas;

Que es imperioso garantizar el correcto y normal funcionamiento de Fiscalía de Estado, por lo que se hace necesario disponer nueva prórroga de la designación;

Que existe partida presupuestaria disponible en el rubro Personal Transitorio, Presupuesto 1994 (Ley N° 6.738);

Por ello, con encuadre en el Artículo 16 de la Ley N° 6.583, Decreto N° 515/95 y con arreglo a las previsiones contenidas en los Decretos N°s. 2.689/73 y 4.062/74,

**El Gobernador de la Provincia  
en acuerdo general de Ministros**

#### DECRETA:

Artículo 1° - Prorrógase a partir del día 24 de febrero de 1995 y hasta el 31 de mayo de 1995, la designación en carácter de personal temporario de la Dra. Inés Eugenia López García, D.N.I. N° 17.580.402, dispuesta originariamente por Decreto N° 655/94 y prorrogada por Decretos N°s. 1.726/94 y

273/95, a efectos de continuar desempeñándose en Fiscalía de Estado, con una remuneración equivalente a Gestor Judicial - Fuera de Escalafón.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a la partida respectiva de Jurisdicción 01 - Unidad de Organización 02 - Fiscalía de Estado - Finalidad 1 - Función 01 - Sección 4 - Sector 1 - Partida Principal 1 - Personal - Ejercicio vigente.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ULLOA - Puig - Loutaif - Ugarte del Castillo  
de Trogliero - Núñez Burgos - Autiero - Martino.**

Salta, 19 de mayo de 1995

#### DECRETO N° 1.063

**Ministerio de Salud Pública**

Exptes. N°s. 13.389/94 - código 89 y 2.547/94 - código 127

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se solicita la designación temporaria del señor Angel Rolando Pérez, D.N.I. N° 20.399.632, y

#### CONSIDERANDO:

Que el presente pedido obedece a imprescindibles necesidades de servicios existentes en el Hospital San Bernardo.

Que la labor que debe desarrollarse diariamente en el citado nosocomio exige contar con personal con conocimientos técnicos específicos y/o experiencia acreditada para desempeñar con idoneidad las tareas inherentes a su competencia.

Que a los fines de dar una solución a la situación planteada, resulta necesario disponer la designación en carácter de personal temporario del señor Angel

Rolando Pérez, quien acredita Título de Técnico en Computación, por el término de cinco (5) meses y con arreglo a las disposiciones contenidas en los Decretos N°s. 2.689/73 y 4.062/74.

Que existe partida presupuestaria disponible en el rubro Personal Transitorio-Presupuesto 1994 (Ley N° 6.738).

Que en virtud a lo establecido en el artículo 16 de la Ley N° 6.583 y sucesivas prórrogas, debe dictarse el instrumento legal pertinente.

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia  
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1° - Designase en carácter de personal temporario, al señor Angel Rolando Pérez, D.N.I. N° 20.399.632, a partir del 15 de mayo y hasta el 14 de octubre de 1994, para desempeñar funciones a asignar en el Hospital San Bernardo, con una remuneración mensual equivalente al Agrupamiento Administrativo, sub-grupo 2, categoría A, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, de conformidad a lo establecido en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley N° 6.422 (t.o.), reglamentada por Decreto N° 772/87 y sus modificatorios.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a Jurisdicción 6, Unidad de Organización 5, Hospital "San Bernardo", Finalidad 4, Función 01, Sección 4, Sector 1, Partida Principal 1, dentro del rubro Personal, Ejercicio vigente.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ULLOA - Puig - Loutaif - Ceballos de Marín -  
Núñez Burgos - Autiero - Martino.**

Salta, 19 de mayo de 1995

DECRETO N° 1.064

**Ministerio de Salud Pública**

Exptes. N°s. 13.389/94 - código 89 y 2.547/94 - código 127

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se gestiona la prórroga de la designación temporaria del señor Angel Rolando Pérez, D.N.I. N° 20.399.632, y

CONSIDERANDO:

Que se designa al nombrado, en carácter de personal temporario para desempeñar funciones en el Hospital San Bernardo, a partir del 15 de mayo y hasta el 14 de octubre de 1994.

Que las necesidades de servicios y los objetivos tenidos en cuenta para la emisión del citado decreto subsisten actualmente.

Que al operarse el vencimiento de la vigencia del acto administrativo referido, resulta necesario por las razones señaladas prorrogar los efectos jurídicos del mismo a partir del 15 de octubre de 1994 y hasta el 14 de marzo de 1995, con arreglo a las previsiones contenidas en los Decretos N°s. 2.689/73 y 4.062/74.

Que existe partida presupuestaria disponible en el rubro Personal Transitorio-Presupuesto 1994 (Ley N° 6.738).

Que en virtud a lo establecido en el artículo 16 de la Ley N° 6.583 y sucesivas prórrogas, debe dictarse el instrumento legal pertinente.

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia  
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1° - Prorrógase a partir del día 15 de octubre de 1994 y hasta el 14 de marzo de 1995, la designación en carácter de personal temporario, al señor Angel Rolando Pérez, D.N.I. N° 20.399.632, a efectos de continuar desempeñándose en el Hospital San Bernardo, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Administrativo, sub-grupo 2, categoría A, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, de conformidad con las disposiciones establecidas en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley N° 6.422 (t.o.), reglamentada por Decreto N° 772/87 y sus modificatorios.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a Jurisdicción 6, Unidad de Organización 5, Hospital "San Bernardo", Finalidad 4, Función 01, Sección 4, Sector 1, Partida Principal 1, dentro del rubro Personal, Ejercicio vigente.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ULLOA - Puig - Loutaif - Ceballos de Marín -  
Núñez Burgos - Autiero - Martino.**

Salta, 19 de mayo de 1995

DECRETO N° 1.065

**Ministerio de Salud Pública**

Exptes. N°s. 13.389/94 - código 89 y 2.547/94 - código 127

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se gestiona la prórroga de la designación temporaria del señor Angel Rolando Pérez, D.N.I. N° 20.399.632, y

CONSIDERANDO:

Que se prorroga en carácter de personal temporario la designación del nombrado para desempeñar fun-

ciones en el Hospital San Bernardo, a partir del 15 de octubre de 1994 y hasta el 14 de marzo de 1995.

Que las necesidades de servicios y los objetivos tenidos en cuenta para la emisión del citado decreto subsisten actualmente.

Que al operarse el vencimiento de la vigencia del acto administrativo referido, resulta necesario por las razones señaladas prorrogar los efectos jurídicos del mismo a partir del 15 de marzo y hasta el 31 de mayo de 1995, con arreglo a las previsiones contenidas en los Decretos N°s. 2.689/73 y 4.062/74.

Que existe partida presupuestaria disponible en el rubro Personal Transitorio-Presupuesto 1994 (Ley N° 6.738).

Que en virtud a lo establecido en el artículo 16 de la Ley N° 6.583 y sucesivas prórrogas, debe dictarse el instrumento administrativo pertinente.

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia  
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1° - Prorrógase a partir del día 15 de marzo y hasta el 31 de mayo de 1995, la designación en carácter de personal temporario, al señor Angel Rolando Pérez, D.N.I. N° 20.399.632, a efectos de continuar desempeñándose en el Hospital San Bernardo, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Administrativo, sub-grupo 2, categoría A, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, de conformidad a lo establecido en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley N° 6.422 (t.o.), reglamentada por Decreto N° 772/87 y sus modificatorios.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a Jurisdicción 6, Unidad de Organización 5, Hospital "San Bernardo", Finalidad 4, Función 01, Sección 4, Sector 1, Partida Principal 1, dentro del rubro Personal, Ejercicio vigente.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ULLOA - Puig - Loutaif - Ceballos de Marín -  
Núñez Burgos - Autiero - Martino.**

Salta, 19 de mayo de 1995

DECRETO N° 1.068

**Secretaría General de la Gobernación**

Expte. N° 01-66.417/95

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales el señor Gerente General del Servicio Internacional de Feria Exposición solicita que la V Feria

Internacional Agropecuaria, Agropecruz '95 que se llevará a cabo durante los días 22 al 28 de mayo del año en curso, en la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, República de Bolivia, sea declarada de Interés Provincial y:

**CONSIDERANDO:**

Que el señor Núñez es el representante para la difusión y comercialización de la misma en todo el territorio de la República Argentina;

Que es de significativa importancia incentivar a los productores agrícola-ganaderos, agroindustria y demás actividades vinculadas al campo, a participar en este tipo de exposiciones, dado los beneficios que pueden resultar de tal circunstancia;

Que es muy valioso para nuestra Provincia y el país traspasar las barreras que nos separan del resto del mundo, para colocar productos, entablar una sana competencia, conocer nuevas tecnologías e incorporar todo ello al quehacer laboral de nuestro suelo;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase de Interés Provincial la V Feria Internacional Agropecuaria, Agropecruz '95, que tendrá lugar los días 22 al 28 de mayo del corriente año, en la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, República de Bolivia.

Art. 2° - Déjase establecido que el cumplimiento de lo precedentemente expuesto no devengará erogación alguna al erario provincial.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ULLOA - Loutaif - Martino.**

Salta, 08 de junio de 1995

DECRETO N° 1.237

**Ministerio de Economía**

VISTO el viaje oficial del señor Ministro de Economía, Cr. Julio César Loutaif, a partir del 7 de junio del presente año;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1° - Encomiéndase la atención del despacho del Ministerio de Economía y mientras dure la ausencia del titular, al Secretario de Hacienda y Finanzas Cr. Jorge Alberto Maisano, con las facultades

que demande el cumplimiento de los asuntos de esa Jurisdicción, a partir del día 7 de junio del corriente año.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ULLOA - Puig - Martino.**

Salta, 08 de junio de 1995

DECRETO N° 1.238

**Secretaría General de la Gobernación**

Expte. N° 10-07.827/95

VISTO el Convenio firmado entre la Secretaría de Desarrollo Social de la Nación y la Secretaría de Planeamiento y Control de Gestión de la provincia de Salta; y,

**CONSIDERANDO:**

Que el mencionado Convenio se suscribió en el marco del Operativo Piloto Sanitario que se efectúan en forma conjunta con la Comisión de lucha contra el Hambre y la Pobreza de la Presidencia de la Nación (Casos Blancos), otorgando en esta oportunidad un subsidio institucional por la suma de Pesos noventa y tres mil (\$ 93.000.-) conforme a la autorización conferida por Resolución N° 1.157/95 de la Nación;

Que es necesario aprobar el mismo en todos sus términos a fin de que se cumpla lo allí estipulado;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

**DECRETA:**

Artículo 1° - Apruébase el Convenio firmado entre la Secretaría de Desarrollo Social de la Nación, representada por su titular, Licenciado Eduardo Pablo Amadeo y la Secretaría de Planeamiento y Control de Gestión de la Provincia de Salta, cuya copia legalizada, como ANEXO forma parte de este instrumento.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ULLOA - Puig - Becker Lastra - Martino.**

**ANEXO**

**CONVENIO**

Entre la Secretaría de Desarrollo Social, representada por el señor Secretario de Desarrollo Social, con domicilio en la Avenida 9 de Julio 1925 - Capital

Federal, en adelante "La Secretaría" por una parte y por la otra la Secretaría de Planeamiento y Control de Gestión de la provincia de Salta, con domicilio en el Centro Cívico Grand Bourg de la Ciudad Capital de dicha Provincia, en adelante, "La Beneficiaria", se conviene lo siguiente:

Primero: De acuerdo con la autorización conferida por R.S. N° 1.157/95 "La Secretaría" otorga a "La Beneficiaria", en carácter de subsidio institucional, la suma de Pesos noventa y tres mil (\$ 93.000.-), que serán entregados en la oportunidad que aquélla fije, con arreglo a las disponibilidades financieras.

Segundo: "La Beneficiaria" se compromete a invertir la totalidad de los fondos referidos en el artículo anterior en financiar la adquisición de los siguientes bienes de capital: a) tres (3) vehículos automotor tipo Jeep; b) cinco (5) Motos Honda, modelo NX 125; c) Tres Transceptores de VHF de cuatro (4) canales y sus accesorios; d) seis (6) bicicletas todo terrenos; e) cincuenta (50) herramientas y f) dos (2) generadores marca Honda, modelo EG 2500, que serán destinados al Operativo Piloto Sanitario en la localidad de Santa Victoria Este, el que se llevará a cabo conjuntamente con la comisión de lucha contra el Hambre y la Pobreza de la Presidencia de la Nación, actividades estas que encuadran en el marco de la iniciativa denominada Casos Blancos conforme consta en el Expediente N° 200.057/95 del registro de la Secretaría de Desarrollo Social que se considera parte integrante de este convenio.

Tercero: "La Beneficiaria" deberá procurar que el subsidio que se le otorga contribuya a la promoción social de los grupos humanos o personas a quienes destina su acción.

Cuarto: El subsidio se invertirá en la forma indicada precedentemente en un plazo máximo de sesenta (60) días, contados a partir de la fecha en se haga efectiva su entrega, bajo apercibimiento de caducidad, sin necesidad de constitución en mora. Los fondos serán depositados en una cuenta a nombre de la beneficiaria, en institución bancaria oficial, nacional, provincial o municipal que permita su uso inmediato para el cumplimiento de la finalidad del subsidio. "La Beneficiaria" se obliga a remitir a "La Secretaría" una certificación del saldo de la cuenta de depósito, firmadas por la institución bancaria correspondiente.

Quinto: El ingreso de los fondos y las cuentas que representen las inversiones realizadas, serán registradas en la contabilidad de "La Beneficiaria" perfectamente individualizadas con el aditamento "Apoyo económico de la Secretaría de Desarrollo Social".

Sexto: "La Secretaría" podrá efectuar inspecciones técnicas y contables en cualquier momento para com-



probar el destino dado al subsidio, a cuyo efecto tendrá acceso a los libros y documentación de "La Beneficiaria", pudiendo también requerirle toda la información complementaria que juzgue necesaria. Dicho control podrá ser delegado en autoridades Provinciales o Municipales.

Séptimo: La rendición de cuentas deberá efectuarse de acuerdo con lo establecido en la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional N° 24.156.

Octavo: A la finalización del plazo estipulado en el artículo 4° (o antes de aquél en caso de que los fondos se hubieran invertido en un menor lapso) "La Beneficiaria" deberá proceder dentro de los treinta (30) días de vencido el mismo, a la rendición final documentada por la inversión de los fondos recibidos y devolución de aquéllos no invertidos. Cuando se requiera un plazo mayor, éste deberá solicitarse con suficiente anticipación al vencimiento del otorgado mediante nota debidamente fundada, la concesión de la prórroga quedará a criterio de "La Secretaría" y en caso de ser acordada, deberá igualmente observarse el cumplimiento de las obligaciones señaladas en este artículo.

Noveno: El incumplimiento por parte de "La Beneficiaria" de cualquiera de las obligaciones que asume en este Convenio, como así también la comprobación de falsedad y ocultamiento en la información proporcionada o que proporcione en lo sucesivo, podrá dar lugar a la declaración de caducidad del subsidio en los términos del Artículo 21 de la Ley N° 19.549, sin perjuicio de las demás medidas que pudiera corresponder, ya sean de carácter civil o penal.

Décimo: En caso de declararse la caducidad del subsidio "La Secretaría" podrá demandar a "La Beneficiaria" por el reintegro de la suma entregada, sin necesidad de previo requerimiento, dándosele a la acción carácter de vía ejecutiva. "La Beneficiaria" se somete para cualquier acción emergente del presente convenio, a la competencia de los Tribunales Federales de la ciudad de Buenos Aires.

Undécimo: El domicilio de "La Beneficiaria" indicado en el encabezamiento se considerará constituido para todos los efectos legales judiciales o extra-judiciales de este Convenio, mientras no lo modifique expresamente mediante telegrama colacionado u otro medio fehaciente.

Duodécimo: En prueba de conformidad se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en Buenos Aires a los 20 días del mes de abril del año mil novecientos noventa y cinco.

Salta, 09 de junio de 1995

DECRETO N° 1.286

Ministerio de Economía

Exptes. N°s. 11-41.245/93 y Cpde. - 11-42.883/95  
Cpde. 1 y 2 y 21-19.981/95

VISTO el Artículo 1° de la Resolución N° 28/95, hacer lugar a la denuncia interpuesta por el Dr. Carlos Arturo Ulivarri - L.E. N° 8.175.930, contra la Resolución Ministerial N° 414/93, en consecuencia;

CONSIDERANDO:

Que vienen estas actuaciones del Ministerio de Economía, en virtud del Dictamen del Sr. Fiscal de Estado obrantes a fs. 132, que existiendo dudas con respecto a la facultad del Ministerio de Economía para revocar una Resolución dictada por el mismo Ministerio, corresponde en pos de la seguridad Jurídica que debe generar todo acto de la Administración, avocarse al tratamiento de dicha resolución para ratificarla o rectificarla, tal cual lo sugiere el Sr. Fiscal, aventando así cualquier posibilidad de vicio formal;

Que en lo que respecta al fondo de la cuestión y no habiendo sido objetado los fundamentos de la Resolución N° 28 por parte de Fiscalía de Estado, por compartir en todos sus términos los fundamentos de la misma;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Ratificar en todos sus términos la Resolución N° 28/95 del Ministerio de Economía de la provincia de Salta.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Loutaif - Martino.

## RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

*El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.*

Ministerio de Economía - Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Resolución 146 D - 08/06/95 - Expediente N° 36-15.501/95.

Artículo 1° - Aprobar el legajo técnico confeccionado por la Dirección Provincial de Energía para la ejecución de la obra "Línea de 13,2 KV, en camino Vecinal en Leste Salta", con un presupuesto oficial de Pesos Veinticuatro Mil Doscientos (\$ 24.200,00), en

un plazo de treinta (30) días calendarios y autorizar al citado organismo a realizar el respectivo Concurso de Precios para la adjudicación y contratación de dicha obra.

Art. 2° - La inversión que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: Jurisdicción 11 - Unidad de Organización 06 - Sección 5 - Sector 1 - Partida Principal 2 - Partida Parcial 00 - Partida Sub-Parcial 000 - Item 05 - "Obras con Fondos Propios".

**Ministerio de Economía - Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Resolución N° 147 D - 08/06/95 - Expediente N° 28-65.089/94.**

Artículo 1° - Aprobar el legajo técnico confeccionado por la Dirección General de Arquitectura para la ejecución de la obra "Construcción Estructura de H°A° en Seminario - Salta - Capital", con un presupuesto oficial de Pesos Cuarenta y Dos Mil Quinientos (\$ 42.500,00), en un plazo de sesenta (60) días calendarios, y autorizar al citado organismo a realizar el respectivo Concurso de Precios para la adjudicación y contratación de dicha obra.

Art. 2° - La inversión que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: Carácter 1 - Jurisdicción 02 - Unidad de Organización 10 - Finalidad 6 - Función 90 - Sección 5 - Sector 1 - Partida Principal 2 - U. Geog. 24 - Proyecto 003 - Obras Varias - Financiación 33 - Prórroga Ejercicio 1994.

**Ministerio de Economía - Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Resolución N° 148 D - 08/06/95 - Expediente N° 36-15.422/95.**

Artículo 1° - Aprobar el legajo técnico confeccionado por la Dirección Provincial de Energía para la ejecución de la obra "Normalización del Sistema Secundario en el Sub-Distrito El Tala", con un presupuesto oficial de Pesos Cuarenta y Cinco Mil Veintiuno (\$ 45.021,00), en un plazo de sesenta (60) días calendarios, y autorizar al citado organismo a realizar el respectivo Concurso de Precios para la adjudicación y contratación de dicha obra.

Art. 2° - La inversión que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: Jurisdicción 11 - Unidad de Organización 06 - Sección 5 - Sector 1 - Partida Principal 2 - Partida Parcial 00 - Partida Sub-Parcial 000 - Item 05 - Obras con Fondos Propios - Ejercicio vigente.

**Ministerio de Economía - Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Resolución N° 149 D - 08/06/95 - Expediente N° 34-177.575/94 Fotocopia y Original.**

Artículo 1° - Aprobar el legajo técnico confeccionado por la Administración General de Aguas de Salta para la ejecución de la obra "Reparación y Mantenimiento en el Dique Campo Alegre Departamento La Caldera - provincia de Salta", con un presupuesto oficial de Pesos Sesenta y Dos Mil Sesenta y Cinco con treinta y siete centavos (\$ 62.065,37), en un plazo de tres (3) meses, y autorizar al citado organismo a realizar dicha obra por vía administrativa, conforme lo aconsejado por el Consejo de Obras de la Provincia en la reunión realizada el día 31 de mayo de 1995 (Acta N° 10 - Punto 2).

Art. 2° - La inversión que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: Jurisdicción 11 - Unidad de Organización 03 - Finalidad 6 - Función 01 - Sección 5 - Sector 1 - Partida Principal 2 - Parcial 1 - Sub-Parcial 16 - Reparación Dique Campo Alegre - Plan de Obras/94 - Finan. Recursos Afectados Ley 24.073 - Art. 40.

**Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 150 D - 09/06/95 - Expte. N° 13.926/94 - Código 89.**

Artículo 1° - Con vigencia al 1° de julio de 1994, aceptar la renuncia presentada por la agente Alicia Giménez, C.U.I. N° 13.028.476, legajo N° 81.089, al cargo de agrupamiento E, subgrupo 2, categoría D, Jefe Unidad Sala Traumatología (varones) del Hospital "San Bernardo", (N° de orden 632, Decreto N° 815/94), con un régimen horario de cuarenta (40) horas semanales, por razones de índole particular.

Art. 2° - Con igual vigencia, dejar sin efecto la asignación interina de funciones y la sobreasignación por función jerárquica, como Jefe Unidad Sala Traumatología (varones), según Decreto N° 815/94.

**Ministerio de Economía - Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Resolución N° 151 D - 13/06/95 - Expediente N° 36-15.333/95.**

Artículo 1° - Aprobar la licitación pública realizada el día 16 de marzo de 1995 por la Dirección Provincial de Energía, en virtud a la autorización conferida por Resolución Ministerial N° 52-D/95, para la adjudicación y contratación de la obra "Red de M.T., B.T. y S.E.T.A.s. en paraje Cerrito y Sumalao", con un presupuesto oficial de Pesos Ciento Treinta y Seis Mil Quinientos Treinta y cinco con cincuenta y Dos Centavos (\$ 136.535,52).

Art. 2° - Adjudicar a la Empresa Ing. Martín L. Cardona, con domicilio en calle Mitre 1898 Salta - Capital, la ejecución de la obra citada en el artículo anterior, en la suma de Pesos Ciento Sesenta y tres Mil Trescientos Treinta y Cinco con Sesenta y Cinco Centavos (\$ 163.335,65), en un plazo de noventa (90) días calendarios y en un todo de acuerdo a su propuesta presentada a la licitación pública aprobada por el artículo 1° de esta resolución.

Art. 3° - Facultar a la Dirección Provincial de Energía a suscribir el Contrato de Locación de Obra Pública a celebrar con la Empresa Adjudicataria, conforme lo establece el Artículo 49 de la Ley N° 6.424 de Obras Públicas de la Provincia.

Art. 4° - La inversión que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: Carácter 1 - Jurisdicción 02 - Unidad de Organización 10 - Finalidad 6 - Función 90 - Sección 5 - Sector 1 - Partida Principal 2 - U. Geog. 24 - Proyecto 003 - Financiación.

**Ministerio de Economía - Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Resolución N° 152 D - 13/06/95 - Expte. N° 36-15.433/94.**

Artículo 1° - Aprobar la licitación pública realizada el 25 de abril de 1995 por la Dirección Provincial de Energía, en virtud de la autorización conferida por Resolución Ministerial N° 74-D/95, para la adjudicación y contratación de la obra "Ampliación del Sistema de M.T., B.T. y La Construcción de S.E.T.As. En B° San Silvestre - Departamento Capital - Salta", con un presupuesto oficial de Pesos Doscientos Cuarenta Mil Trescientos Veintisiete con Veintiún Centavos (\$ 240.327,21).

Art. 2° - Adjudicar a la Empresa Oscar Zoricich Construcciones Eléctricas, con domicilio en calle Vicente López N° 450 - Salta - Capital, la ejecución de la obra citada en el artículo anterior en la suma de Pesos Doscientos Sesenta y Nueve Mil Trescientos Ochenta y Nueve con Veintiocho Centavos (\$ 269.389,28), en un plazo de Noventa (90) días calendarios y en un todo de acuerdo a su propuesta presentada a la Licitación Pública aprobada por el Artículo 1° de la presente resolución.

Art. 3° - Facultar a la Dirección Provincial de Energía a suscribir el respectivo Contrato de Locación de Obra Pública a celebrar con la Empresa adjudicataria, conforme lo establece el Artículo 49 de la Ley N° 6.424 de Obras Públicas de la Provincia.

Art. 4° - La inversión que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: Jurisdicción 11 - Unidad de Organización 06 -

Sección 5 - Sector 1 - Partida Principal 2 - Partida Parcial 00 - Partida Subparcial 000 - Items 05 - Obras con Fondos Propios - Ejercicio vigente.

**Ministerio de Economía - Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Resolución N° 153 D - 13/06/94 - Expte. N° 36-15.005/94.**

Artículo 1° - Aprobar la licitación pública realizada el día 9 de diciembre de 1994 por la Dirección Provincial de Energía, en virtud de la autorización conferida por Resolución Ministerial N° 282-D/94, para la adjudicación y contratación de la obra "Electrificación Finca Palermo Cachi", con un presupuesto oficial de Pesos Trescientos Cincuenta y Tres Mil (\$ 353.000).

Art. 2° - Adjudicar a la Empresa Oscar Zoricich Construcciones Eléctricas, con domicilio en calle Vicente López N° 450 - Salta - Capital, la ejecución de la obra citada en el artículo anterior, en la suma de Pesos Cuatrocientos dieciséis Mil Quinientos Cuarenta (\$ 416.540), en un plazo de ciento cincuenta (150) días calendarios y en un todo de acuerdo a la licitación pública aprobada por el artículo anterior.

Art. 3° - Facultar a la Dirección Provincial de Energía a suscribir con la empresa adjudicataria el Contrato de Locación de Obra Pública, conforme lo establece el Artículo 49 de la Ley de Obras Públicas de la Provincia N° 6424.

Art. 4° - La inversión que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: Carácter. 1 - Jurisd. 02 - U. Org. 10 - Finalidad 6 - Func. 90 - Secc. 5 - Sect. 1 - P. Prin. 2 - U. Geog. 24 - Proyecto 003 - Financ. 33.

**EDICTOS DE MINAS**

O.P. N 1.439

F. N° 79.387

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 25 del Cód. de Minería que Bórax Argentina S.A., por Expte. N° 15.031, ha solicitado en el Departamento de Los Andes 5.066 Has. la que se ubica de la siguiente manera: Tomando como punto de referencia (P.R.) Localidad de Taca Taca, se mide 12.580 m. Az. 323°00'00", hasta el punto de partida (P.P.), a partir de este punto se mide 7.000 m. Az. 90°00'00"m, hasta el punto 1, luego se mide 1.000 m. Az. 180°00'00", hasta el punto 2, luego se mide 1.000 m. Az. 90°00'00", hasta el punto 3, luego se mide 6.000 m. Az. 180°00'00", hasta el punto 4, luego se mide 1.600 m. Az. 270°00'00", hasta el punto 5, luego se mide 1.985 m. Az. 344°00'00", hasta el punto 6, luego se mide 200 m. Az. 257°00'00", hasta el punto 7, luego se mide 2.000 m. Az. 164°00'00" hasta el punto 8, luego se mide 5.800 m. Az. 270°00'00", hasta el punto 9, y

finalmente se mide 7.000 m. Az. 360°00'00", hasta el punto de partida (P.P.), cerrando de esta manera la superficie libre solicitada, la que se ubica fuera de las áreas de reserva minera de la Provincia. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Salta, 16 de junio de 1995. Dra. Martha González D. de Boden, Secretaria. Imp. \$ 44,00 e) 04 y 17/07/95

O.P. Nº 1.433

F. Nº 79.375

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos de los Arts. 231, 233, 234 y 235 del Código de Minería que Mario César Rojo por Hexabor S.A. ha solicitado la mensura de la mina "Apolo 7" de Bórax, ubicada en el Dpto. Los Andes, que tramita por Expte. Nº 7.451, la cual se determina de la siguiente manera: Pertenencia Nº 1: Partiendo del Mojón Esquinero Nº 7 de la Mina Monte Gris, que será el esquinero Nº 1, se mide 1.000 m. con Az. 15°30' determinando el esquinero Nº 2, desde el esquinero Nº 2 se mide 1.000 m. con Az. 105°30' determinando el esquinero Nº 3, desde el esquinero Nº 3 se mide 1.000 m. con Az. 195°30' determinando el esquinero Nº 4, desde el esquinero Nº 4 se mide 1.000 m. con Az. 285°30', cerrando el polígono en el esquinero Nº 1 con una superficie de 100 Has. Pertenencia Nº 2: Los lados 2 - 3 de la pertenencia Nº 1 son comunes a la pertenencia Nº 2. Partiendo del esquinero Nº 2, se mide 875,15 m. con Az. 15°30' determinando el esquinero Nº 5, desde el esquinero 5 se mide 1.031,90 m. con Az. 91°12'50" determinando el esquinero Nº 6, desde el esquinero Nº 6 se mide 1.126,85 m. con Az. 195°30', cerrando el polígono en el esquinero Nº 3 de la pertenencia Nº 1, con una superficie de 100 Has. Pertenencia Nº 3: Partiendo del esquinero Nº 5 de la pertenencia Nº 2 se mide 170 m. con Az. 91°12'50" determinando el esquinero Nº 7, desde el esquinero Nº 7 se mide 720 m. con Az. 1°12'50" determinando el esquinero Nº 8, desde el esquinero Nº 8 se mide 1.388,90 m. con Az. 91°12'50" determinando el esquinero Nº 9, desde el esquinero Nº 9 se mide 720 m. con Az. 181°12'50" determinando el esquinero Nº 10, desde el esquinero Nº 10 se mide 1.388,90 m. con Az. 271°12'50", cerrando el polígono, en el esquinero Nº 7 con una superficie de 100 Has. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Salta, 20 de junio de 1995. Dra. Martha González D. de Boden, Secretaria. Imp. \$ 87,00 e) 04, 12 y 24/07/95

O.P. Nº 1.281

F. Nº 79.132

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art.

25 del Cód. de Minería que el Sr. Remo Rómulo Romani, por Expte. Nº 14.948, ha solicitado en el departamento de Los Andes, 1.093,68 Has. la que se ubica de la siguiente manera: Tomando como punto de referencia P.R. se mide 2.500 m. Az. 196°30'00'', hasta el punto de partida P.P. a partir de este punto se mide 3.000 m. Az. 206°30'00'', hasta el punto 1, luego se mide 600 m. Az. 360°00'00'', hasta el punto 2, luego se mide 400 m. Az. 270°00'00'', hasta el punto 3, luego se mide 800 m. Az. 360°00'00'', hasta el punto 4, luego se mide 800 m. Az. 270°00'00'', hasta el punto 5, luego se mide 300 m. Az. 360°00'00'', hasta el punto 6, luego se mide 300 m. Az. 270°00'00'', hasta el punto 7, luego se mide 200 m. Az. 180°00'00'', hasta el punto 8, luego se mide 1.600 m. Az. 270°00'00'', hasta el punto 9, luego se mide 2.600 m. Az. 26°30'00'', hasta el punto 10, luego se mide 1.200 m. Az. 16°30'00'', hasta el punto 11, luego se mide 300 m. Az. 135°00'00'', hasta el punto 12, luego se mide 300 m. Az. 45°00'00'', hasta el punto 13, y finalmente se mide 2.000 m. Az. 16°30'00'' hasta el punto de partida P.P. cerrando de esta manera la superficie libre solicitada, la que se ubica fuera de las áreas de reserva minera de la Provincia. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Salta, 29 de mayo de 1995. Dra. Martha González D. de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 52,00

e) 21/06 y 04/07/95

## LICITACION PUBLICA

O.P. Nº 1.418

F. Nº 79.351

### COOPERADORA ASISTENCIAL DE LA CAPITAL

#### Licitación Pública Nº 04/95

La Cooperadora Asistencial de la Capital llama a Licitación Pública Nº 04/95, con fecha de Apertura el día 18/07/95 a horas 10,00, para la compra de 5.000 (cinco mil) pares de zapatillas.

Retirar Pliegos de Condiciones en calle Buenos Aires Nº 693, en el horario de 07,00 a 13,00

Imp. \$ 42,00

e) 03 y 04/07/95

## CITACIONES ADMINISTRATIVAS

O.P. Nº 1.414

F. Nº 8.048

La Caja de Previsión de la provincia de Salta, cita y emplaza a los beneficiarios que se detallan a continuación o a sus herederos, para que en el término de diez (10) días hábiles, a partir de la última publicación, comparezcan ante la Caja para hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de extinción del beneficio:

Coria de Rolón, Marina del C. - D.N.I. Nº 11.081.052 - Expte. Nº 73/26.552/90 - Russo, Francisco Arturo - L.E. Nº 7.230.125 - Expte. Nº 73/16.815/86. Dra. Eliana Tovi (apoderada).

Valor al cobro \$ 63,00

e) 03 al 05/07/95

O.P. N° 1.413

F. N° 8.047

**CONSEJO GENERAL DE EDUCACION**

Asesoría Letrada del Consejo General de Educación, en Expte. N° 61-66.976/89 - Sumario Administrativo a Gerardo Alberto Sartini - Maestro de Educación Física de la Escuela Hogar N° 914 "Carmen Puch de Güemes" - Departamento Capital, cita al

nombrado para que preste Declaración Indagatoria el día 06/06/95 a horas 8,30, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de estar a las solas constancias de autos. Publíquese Edictos por 2 (dos) días. Salta, 30 de marzo de 1995. Firmado: Dra. Ana Carolina Sanso Baldi - Instructora Sumariante.

Valor al cobro \$ 42,00

e) 03 y 04/05/95

**Sección JUDICIAL****SUCESORIOS**

O.P. N° 1.449

F. N° 79.397

El Dr. Alberto A. Saravia, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 10ª Nominación, Secretaría de la Dra. Teresa del Carmen López, en el Expte. N° B-69.028/95 Sucesorio de Pedano, Guido José, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y otro diario comercial. Salta, 03 de julio de 1995.

Imp. \$ 25,50

e) 04 al 06/07/95

diario de circulación comercial. Salta, 30 de junio de 1995. Escr. Raquel T. de Rueda, Secretaria.

Imp. \$ 25,50

e) 04 al 06/07/95

O.P. N° 1.436

F. N° 79.382

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de 1ra. Inst. en lo Civil y Com. 11va. Nom., Secretaría de la Dra. María Ana Gálvez de Torán, en los autos caratulados: Dorado, Marcelo Prudencio - Sucesorio", Expte. N° 2B-64.476/95, ordena la publicación de edictos, durante tres (3) días en el Boletín Oficial y en un periódico de circulación diaria, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Salta, 22 de junio de 1995.

Imp. \$ 25,50

e) 04 al 06/07/95

O.P. N° 1.431

F. N° 79.365

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, a cargo de este Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Tercera Nominación, Secretaría de la Dra. Sara del C. Ramallo, en los autos caratulados: "Soria, Matilde Aniceta - Sucesorio", Expte. N° 1B-67.428/95, cita por edictos que se publicarán durante tres días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esa sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Salta, 21 de junio de 1995.

Imp. \$ 25,50

e) 04 al 06/07/95

O.P. N° 1.434

F. N° 79.373

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 12ª Nominación, en los autos caratulados: "De Urrutia, Jesús Fernando - Sucesorio". Expte. N° 2B-63.930/95, cita y emplaza a quienes se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, a hacerlos valer dentro del término de 30 días de la última publicación, bajo apercibimiento de Ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y otro

O.P. N° 1.430

F. N° 79.366

El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 8va. Nominación a cargo del Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Secretaría de la Dra. Isabel López Figueroa de Canónica en autos caratulados sucesorio de Frías de Zerdán, Eladia, Expte. N° B-47.700/93 cita por edictos los que se publicarán por tres días a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días (30 días) comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Salta, 12 de junio de 1995. Verónica Zuviría de Racioppi, Secretaria.

Imp. \$ 25,50

e) 04 al 06/07/95

O.P. N° 1.429

F. N° 6.889

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 2ª Nominación, Secretaría del Dr. Daniel Juan Canavoso, en los autos: "Sucesorio de Marín, Florencio - Expte. N° 1B-60.320/94, cita y emplaza a todos los que se

consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de 30 (treinta) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de que hubiere lugar por Ley. Publicación por tres días. Salta, 20 de junio de 1995. Dr. Daniel Juan Canavoso, Secretario.  
Sin cargo e) 04, 05 y 06/07/95

O.P. N° 1.426 F. N° 79.357

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Sexta Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Nelda Villada Valdez, en los autos caratulados "López, Julio Nepomuceno s/Sucesorio", expediente N° B-66.796/95, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley. Publíquese por tres (3) días. Salta, 23 de junio de 1995. Nelda Villada Valdez, Secretaria.  
Imp. \$ 25,50 e) 03 al 05/07/95

O.P. N° 1.425 F. N° 79.358

El Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez Civil y Comercial de 4° Nominación, por la Secretaría de la Dra. Mariela Alejandra Giménez, en los autos caratulados: "Cardozo, Normando s/Sucesorio" Expte. N° B-64.967/95, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días comparezcan para hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Los edictos se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y un periódico de publicaciones diarias. Secretaría. Salta, 22 de junio de 1995. Jorge Montenegro, Secretario.  
Imp. \$ 25,50 e) 03 al 05/07/95

O.P. N° 1.412 F. N° 79.349

El doctor Juan A. Cabral Duba, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de Doceava Nominación, Secretaría de la Dra. María D. Cardona de Llacer Moreno, en los autos: "Molina, Juan Buenaventura s/Sucesorio", Expte. N° 1B-66.786/95, cita por edictos que se publicarán por el término de tres (3) días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Salta, 15 de junio de 1995. Dra. María Cardona de Llacer Moreno, Secretaria.  
Imp. \$ 25,50 e) 03 al 05/07/95

O.P. N° 1.404

F. N° 79.333

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Octava Nominación, Secretaría de la Dra. Verónica Zuviría de Racioppi, en los autos caratulados "Martínez de Gudiño, Julia Graciela y Gudiño, Raúl Justo Pastor. Sucesorio. Expte. N° B-66.277/95", cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario de circulación comercial. Salta, 29 de junio de 1995. Dra. Verónica Zuviría de Racioppi, Secretaria.  
Imp. \$ 25,50 e) 30/06 al 04/07/95

O.P. N° 1.398

F. N° 79.318

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de 1ª Instancia en lo C. y C. de 2ª Nominación, por Secretaría de la Dra. Rubí Velásquez, en los autos: "Rojas, Raúl Vicente s/Sucesorio", Expte. N° B-66.011/95, cita a todos los que se encuentren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como acreedores o como herederos, para que dentro de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edictos por tres días en el Boletín Oficial y diario Eco del Norte. Salta, junio 23 de 1995. Dra. Rubí Velásquez, Secretaria.  
Imp. \$ 25,50 e) 30/06 al 04/07/95

O.P. N° 1.393

F. N° 79.312

El Dr. Jorge Garnica López, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Novena Nominación, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores del "Sucesorio de Villa de Escudero, Juana Jesús"; Expte. N° B-63.770/95, para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley. Salta, 31 de mayo de 1995. Marcela von Fischer de Lovaglio, Secretaria.  
Imp. \$ 25,50 e) 30/06 al 04/07/95

## REMATES JUDICIALES

O.P. N° 1.448

F. N° 79.396

Por: **FEDERICO W. ZELARAYAN**

JUDICIAL EN LA CIUDAD DE S.R. DE LA N. ORAN

1 Finca en el departamento de La Caldera.

Ubicada a 14 kms. (Aprox.) de la ciudad de Salta

JUDICIAL CON BASE

El día 06 de julio de 1995. a las 18, hs. en mi salón de remates sito en calle: 25 de Mayo N° 318, de la



ciudad de S. R. de la N. Orán (provincia de Salta), remataré, con la base de \$ 3.038,49 correspondiente a las 2/3 partes del V.F., el siguiente inmueble: Una finca denominada "Cerro Bella Vista" distante unos 14 kms. (aprox.) de la ciudad de Salta, y unos 6 kms. de la localidad de Vaqueros provincia de Salta, con la siguiente denominación catastral: Matrícula: 175 - Dpto. La Caldera - Sup. 14 Has. Mejoras: 15 a 20 has. desmontadas y cultivables, 2 potreros alambrados perimetralmente, de 6 hilos c/postes de palo santo, todo esto en un 60% de esta propiedad, la zona es apta para la cría de ganado chico y cultivos de legumbres y tabaco, por ejemplo, posee una casa principal c/techo de losa a 2 aguas, paredes de material revocadas con una dimen. aprox. de 10,00 x 10,00 mts., 3 dorm., 1 living, 1 cocina c/amobl. s/mesada, 1 baño de 1ª. Otras instalaciones: chiquero en construcción, un galpón, con portón metálico, con tinglado parabólico de 7 columnas de cada lado, techo de chapa de zinc, con paredes laterales de material de 1,60 mts. de altura aprox. Estado ocupacional: en la casa principal vive el Sr. Carmelo Rodríguez, también vive el Sr. Rufino Núñez, en otra casa para empleados, c/su esposa y 3 hijos menores, también existe una vivienda precaria construc. de madera, donde viven los Sres. Pablo Añazco y Fredy Choque ambos empleados de esta finca y en otra construcción de material vive el Sr. Pedro Emezo, (tractorista), quien manifiesta que en la misma finca vive un Sr. a quien le llaman Monte, y reside en una casa precaria. Servicios: No posee ningún tipo de servicios, el agua se la obtiene del río. Acceso: se accede a esta propiedad por Ruta Provincial N° 28, a la altura del km. 15 (distante unos 6 kms. (aprox.) del pueblo de Vaqueros, y unos 14 kms. de la ciudad de Salta, topografía tipo cerranía en su mayoría c/parte plana. Ordena: Sr. Juez de 1ª Inst. del Trabajo 2da. Nominación - del Distrito Judicial del Norte - Orán- Secret. N° autos: Rosa, Rosendo Eduardo vs. Rodríguez - Ordinario - Expte. N° 851/91 - Arancel de Ley: 5% c/comp. - Sell. Actas: 1,25% c/comp. - Edictos por 3 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Mayores informes: Martillero Público: Sr. Federico W. Zelarayán - Adolfo Güemes 583 -Salta- C.P. 4400 - Tel. (087) 215226 - y/o Egües N° 190 - S. R. de la N. Orán - (Prov. de Salta).

Imp. \$ 129,00

e) 04 al 06/07/95

O.P. N° 1.447

F. N° 79.395

**Por: FRANCISCO SOLA****JUDICIAL****TV color - Escritorio - Jgo. de jardín**

El día 04 de julio de 1995, a las 17.30 hs., en calle Pedernera 282 de esta ciudad. Por disposición del Sr.

Juez de 1ra. Instancia C. y C. 11va. Nominación en Ej. que se le sigue a Matar, Javier Omar - Expte. N° B-48.165/93 remataré sin base y al contado: 1) TV color Drean ITT; 2) lavarropas semiautomático marca Drean; 3) 1 escritorio de fórmica de tres cajones; 4) 1 juego de jardín compuesto de 4 sillones; 5) 1 silla de madera; 6) 1 sillón base metálica. Comisión 10% a cargo del comprador en el acto del remate. Sellado D.G.R. 0,6% a cargo del comprador. Edicto 1 día en Boletín Oficial y El Tribuno. La subasta se realizará aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes: Mart. Francisco Solá -25 de Mayo 322-, T.E. 217260 - Salta.

Imp. \$ 10,50

e) 04/07/95

O.P. N° 1.446

F. N° 79.394

**Por: FRANCISCO SOLA****JUDICIAL****TV. color - Centro musical**

El día 04 de julio de 1995, a las 18.10, en calle Pedernera 282 de esta ciudad. Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo C. y C. 12va. Nominación en ejecución de sentencia que se le sigue a Sánchez, Basilio" Expte. N° 2B-57.734/94 remataré sin base y al contado 1) 1 TV color marca Subaru; 2) 1 centro musical marca Goldstar doble casetera. Comisión 10% a cargo del comprador en el acto del remate, sellado D.G.R. 0,6% a cargo del comprador. Edicto 1 día en Boletín Oficial y El Tribuno. La subasta se realizará aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes: Mart. Francisco Solá -25 de Mayo 322- T.E. 217260 - Salta.

Imp. \$ 10,50

e) 04/07/95

O.P. N° 1.445

F. N° 79.393

**Por: ERNESTO V. SOLA****JUDICIAL****Ficheros - Pinturas varias**

El día 04 de julio de 1995, a las 17.50 hs., en calle Pedernera 282 de esta ciudad. Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia C. y C. 4ta. Nominación en Ej. que se le sigue a Choque, Hugo Ernesto - Expte. N° B-62.750/94 remataré sin base y al contado: 1) 1 fichero metálico de tres cajones; 2) 7 tarros de pintura de 20 litros cada uno marca Tersimol; 3) 95 tarros de pintura de 1 litro cada uno marca Tersuave. Comisión 10% a cargo del comprador en el acto del remate. Sellado D.G.R. 0,6% a cargo del comprador. Edicto 1 día en B. Oficial y El Tribuno. La subasta se realizará aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes:

Mart. Francisco Solá -25 de Mayo 322- T.E. 217260 - Salta.

Imp. \$ 10,50 e) 04/07/95

O.P. N° 1.444 F. 79.392

**Por: FRANCISCO SOLA**

**JUDICIAL**

**Heladera familiar**

El día 04 de julio de 1995, a las 17.40 hs., en calle Pedernera 282 de esta ciudad. Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia C. y C. 4ta. Nominación en Ej. que se le sigue a Ruiz, Rolando, Expte. N° B-60.326/94 remataré sin base y al contado: 1) Heladera marca Tívoli 12 pies 2 puertas color blanca buen estado. Comisión 10% a cargo del comprador en el acto del remate. Sellado D.G.R. 0,6% a cargo del comprador. Edictos 1 día en Boletín Oficial y El Tribuno. La subasta se realizará aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes. Mart. Francisco Solá -25 de Mayo 322- T.E. 217260- Salta.

Imp. \$ 10,50 e) 04/07/95

O.P. N° 1.443 F. N° 79.391

**Por: ERNESTO V. SOLA**

**JUDICIAL**

**Dos freezer Frare**

El día 04 de julio de 1995, a hs. 18.20 en Pedernera 282, remataré sin base y dinero de contado: 1) un freezer marca Frare N° 152.661 y 2) un freezer marca Frare N° 152.666, en el estado en que se encuentran y pueden ser revisados en mi poder. Ordena. Sr. Juez de 1ª Inst. del Trabajo N° 1 en autos: "Ord.: que se le sigue a Benavídez Alvarado, A. y otra", Expte. N° A-05.144/92. Edicto: un día en Boletín Oficial y El Tribuno. Condiciones de pago: dinero de contado c/entrega inmediata. Comisión 10% del precio de la venta y sellado D.G.R. 0,6% a cargo del comprador en el acto del remate. Nota: la subasta se realizará aunque el día señalado fuese declarado inhábil. Infor.: Mart. E. Solá, 25 de Mayo 322 - Tel. 217260 - Salta.

Imp. \$ 10,50 e) 04/07/95

O.P. N° 1.442 F. N° 79.389

**Por: FRANCISCO SOLA**

**JUDICIAL**

**Escritorios - Armario - Máquina de escribir**

El día 04 de julio de 1995, a las 17.10 hs., en calle Pedernera 282 de esta ciudad. Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo C. y C. 4ta. Nominación en

Ejecutivo que se le sigue a Asociación M. del Transporte 1 de Mayo" Expte. N° B-62.259/94 remataré sin base y al contado 1) 2 escritorios medianos de dos cajones de aglomerado y fórmica; 2) 2 escritorios de 4 cajones de aglomerado y fórmica; 3) 1 armario color marrón imitación madera con varios compartimentos, tamaño mediano; 4) 1 máquina de escribir marca Olivetti de color marrón sin la tapa superior. Comisión 10% a cargo del comprador en el acto del remate. Sellado D.G.R. 0,6% a cargo del comprador. Edicto 1 día Boletín Oficial y El Tribuno. La subasta se realizará aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes: Mart. Francisco Solá -25 de Mayo 322- T.E. 217260 - Salta.

Imp. \$ 10,50 e) 04/07/95

O.P. N° 1.441 F. N° 79.390

**Por: FRANCISCO SOLA**

**JUDICIAL**

**TV. color - Centro musical**

El día 04 de julio de 1995, a las 17.20 hs., en calle Pedernera 282 de esta ciudad. Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia del Trabajo N° 06 en Ejecución de honorarios que le sigue a Gutiérrez, Oscar Miguel" Expte. N° 06.382/93 remataré sin base y al contado: 1) 1 TV color Zenit 20"; 2) 1 Centro musical marca Sansei con dos bafles; 3) 1 TV color marca ITT Drean de 20". Comisión 10% a cargo del comprador en el acto del remate. Sellado D.G.R. 0,6% a cargo del comprador. Edicto 1 día en Boletín Oficial y El Tribuno. La subasta se realizará aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes: Mart. Francisco Solá -25 de Mayo 322- T.E. 217260- Salta.

Imp. \$ 10,50 e) 04/07/95

O.P. N° 1.440 F. N° 79.388

**Por: ERNESTO V. SOLA**

**JUDICIAL**

**Bicicleta p/gimnasia - Equipo de computación**

El día 04 de julio de 1995, a las 18.00 hs., en calle Pedernera 282 de esta ciudad remataré sin base y al contado: 1) una bicicleta p/gimnasia color blanca marca "Sícolo" en regular estado de conservación; 2) Un ventilador de mesa marca, Mantex; 3) un equipo de computación compuesto de: un monitor marca Samsung, un teclado marca BTC; una unidad de disco s/marca visible y 4) una impresora marca Epson: en el estado en que se encuentran y pueden ser revisados en mi poder. Condiciones de pago: de contado con entrega inmediata. Comisión y sellado de D.G.R. 0,6%



a cargo del comprador. Ordena Sr. Juez de 1ra. Inst. C. y C. 9na. Nom. en autos: "Ejec. que se le sigue a Bava, Blanc E." Expte. N° 2B-40.222/93. Edicto: 1 día en Boletín Oficial y El Tribuno. La subasta se realizará aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes: Mart. Francisco Solá -25 de Mayo 322- T.E. 217260 - Salta.

Imp. \$ 10,50

e) 04/07/95

O.P. N° 1.438

F. N° 79.385

**Por: JULIO CESAR TEJADA**

REMATE CON BASE (con reducciones)

**Un automóvil m/Renault 21 TXE - Año 1993 -  
Funcionando.**

El día viernes 28 de julio de 1995, a las 19.00 horas, en Zabala 410 de esta ciudad remataré de contado y con la base de \$ 13.230,00 (cdto. reclamado) y con la aclaración de que si no existieren postores por la misma, pasados 15 minutos, se rematará con dicha base reducida en un 25% (o sea a \$ 9.922,50), el sgte. automotor: un automóvil m/Renault - Tipo Berlina 4 puertas - Modelo Renault 21 TXE - Año 1993 - Dominio N° A-089.187, con motor m/Renault N° 5.534.080 y chasis m/Renault N° 8A1L48SZZP-SO15247, con un auto-stereo m/Philips s/N° v., con 3 cubre alfombras, c/2 espejos retrovisores exteriores (uno roto), con 4 cubiertas y un auxilio en regulares condiciones, con un gato, una llave rueda y funcionando. Este automotor se rematará en el estado visto que se encuentra, pudiendo ser revisado en horario comercial en calle Florida 753/67 y el día de la subasta en Zabala 410, ambos de esta ciudad. Condiciones: de contado. Arancel de Ley 10% con más sellado D.G. de Rentas del 0,6% a cargo del comprador. Ordena Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 2da. Nom., Secr. Dra. Rubí Velásquez, en juicio contra Sadallah, Arouch s/Ejec. Prendaria, Expte. N° 2B-61.740/94. Edictos: 2 días por Boletín Oficial y 3 por diario El Tribuno. Nota: esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes al Mart. Julio C. Tejada - T. 233416 - Zabala 410 - Salta (Cap.).

Imp. \$ 42,00

e) 04 y 05/07/95

O.P. N° 1.422

F. N° 79.355

**Por: JULIO DANIEL MENDIA**

SUBASTA JUDICIAL

**2 terrenos en Cerrillos**

El 05/07/95 en calle Deán Funes 1051 subastaré con la base de los 2/3 de su Val. Fisc. 1) a hs. 19 y con la base de \$ 265,50 el lote Mat. 1.556 - Par. Man. 59b

- Secc. E - Sup. 285 m2. - Ext. y Lím. en sus títulos. 2) a hs. 19.10 y con la base de \$ 265,50 el lote Mat. 1.567 - Par. 20 . Man. 59b - Secc. E - Sup. 285 m2 - Ext. y Lím. en sus títulos. Ambos lotes se encuentran deshabitados y sin ningún servicio conectado. Ordena: El Sr. Juez de 1ra. Inst. C. y C. 12va. Nom. en juicio c/Copa, Angel, Ejec. Fiscal en Expte. 1B-58.851/94. Forma de pago: 30% a cuenta y el resto a los 5 días de aprobada la subasta, 1,25% sellado D.G.R., 5% arancel de Ley. Todos a cargo del comp. en el acto de remate. Edictos: 3 días en el Boletín Oficial y en El Tribuno. La subasta se realizará aunque el día fijado se declarase inhábil. Mart. Públ. I.V.A. Resp. no Insc. Se dispone de un plano e Inf. Gral. en Deán Funes 1051 desde hs. 17. Tel. 215025. Salta, 29 de junio de 1995.

Imp. \$ 51,00

e) 03 al 05/07/95

O.P. N° 1.421

F. N° 79.353

**Por: JULIO DANIEL MENDIA**

SUBASTA JUDICIAL

**1 terreno en Cerrillos**

El 05/07/95 a hs. 19,20, subastaré en calle Deán Funes 1051, un lote con la base \$ 475,76 (2/3 del Val. Fisc.), con todo lo plantado y adherido al suelo por acc. física y legal. Cat. 1.624 - Sec. B - Man. 51b - Par. 4 - Sup. 422,50 m2. Ext. y Lím en sus títulos. Se trata de un lote deshabitado y sin ningún servicio conectado. Ordena: El Sr. Juez de 1ra. Inst. C. y C. 9na. Nom. en juicio c/Carrizo, José. Ejecución Fiscal. Expte. B-57.467/94. Forma de pago: 30% a cuenta y el resto a los 5 días de aprobada la subasta, 1,25% sellado D.G.R. y 5% arancel de Ley. Todos los porcentajes a cargo del comp. y en el acto de remate. Edictos: 2 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. La subasta se realizará aunque el día fijado se declarase inhábil. Mar. Públ. I.V.A. Resp. no Insc. Se dispone de un plano e Inf. Gral. en Deán Funes 1051 desde hs. 17 - Tel. 215025. Salta, 29 de junio de 1995.

Imp. \$ 34,00

e) 03 y 04/07/95

O.P. N° 1.420

F. N° 79.354

**Por: JULIO DANIEL MENDIA**

SUBASTA JUDICIAL

**1 terreno en Cerrillos**

El 05/07/95 a hs. 18.50 subastaré en calle Deán Funes 1051, un lote con la base de \$ 219,33, (2/3 del Val. Fisc.), con todo lo plantado y adherido al suelo por acc. física y legal. Cat. 2.952 - Sec. A - Man. 13 - Par. 6 - Sup. 398,35 m2. Ext. y Lím. en sus títulos. Ocupado por el Sr. Guantay y Flia., como caseros, sin

servicios conect. Ordena: El Sr. Juez de 1ra. Inst. C. y C. 2da. Nom. en juicio c/Garamendi, Desiderio - Ejecución Fiscal, Expte. B-57.468/94. Forma de pago: 30% a cuenta y el resto a los 5 días de aprobada la subasta, 1,25% sellado D.G.R. y 5% arancel por Ley. Todos los porcentajes a cargo del comp. y en el acto de remate. Edictos: 3 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. La subasta se realizará aunque el día fijado se declare inhábil. Mar. Públ. I.V.A. Resp. no Insc. Se dispone de un plano e inf. gral. en Deán Funes 1051 desde hs. 17 - Tel. 215025. Salta, 29 de junio de 1995. Imp. \$ 51,00 e) 03 al 05/07/95

O.P. N° 1.419

F. N° 79.352

**Por: JULIO DANIEL MENDIA****SUBASTA JUDICIAL****1 terreno en Cerrillos**

El 05/07/95 a hs. 19.40 subastaré en calle Deán Funes 1051, un lote con la base de \$ 169,34 (2/3 del Val. Fisc.), con lo plantado y adherido al suelo por acc. física y legal. Cat. 1.361 - Sec. E - Man. 111 - Par. 5 - Sup. 432,00 m2. Ext. y Lím. en sus títulos. Se trata de un lote deshabitado y sin ningún servicio conectado. Ordena: El Sr. Juez de 1ra. Inst. C. y C. 8va. Nom. en juicio c/Albeza, Florencio - Ejecución Fiscal. Expte. B-58.898/94. Forma de pago: 30% a cuenta y el resto a los 5 días de aprobada la subasta, 1,25% sellado D.G.R. y 5% arancel de ley. Todos los porcentajes a cargo del comp. y en el acto de remate. Edictos: 3 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. La subasta se realizará aunque el día fijado se declare inhábil. Mart. Públ. I.V.A. Resp. no Insc. Se dispone de un plano e inf. gral. en Deán Funes 1051 desde hs. 17 - Tel. 215025. Salta, 29 de junio de 1995. Imp. \$ 51,00 e) 03 al 05/07/95

O.P. N° 1.410

F. N° 79.344

**Por: DANIEL CASTAÑO****JUDICIAL****Electrodomésticos, muebles de oficinas, heladeras, cocinas, estanterías, calefactores, etc.**

El día 05 de julio de 1995 a hs. 16.15 en calle 25 de Mayo N° 26 de esta ciudad, por disposición Sra. Juez de 1ra. Inst. C. y C. de 11va. Nominación, Secretaría N° 1, en los autos caratulados: Sabantor S.A. s/Quiebra - Expte. N° 1B-60.723/94. Remataré sin base y de contado y hasta terminar, muebles de oficinas, máquinas de calcular, máquinas de escribir, cocinas, ventiladores, electrodomésticos, lotes de madera, caja fuerte, compresor de aire, filmadora,

calefactores, estanterías, juego de living, heladeras freezer etc. los catálogos de los bienes a subastar se encuentran a disposición de los interesados; bienes que pueden ser revisados en el lugar de la subasta de hs. 16 a 18.30. Comisión: 10% a cargo del comprador en el acto de remate. Edictos: Tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno; sellado D.G.R. 0,6% a cargo del comprador: Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado fuera declarado inhábil. Daniel Castaño, Martillero Público - Rep. de Siria N° 539, ciudad. Imp. \$ 31,50 e) 03 al 05/07/95

O.P. N° 1.405

F. N° 79.334

**Por: JUSTO ANTONIO FIGUEROA****JUDICIAL AD-CORPUS****Excelente campo con riego en la provincia de Salta - Finca Entre Ríos Chica o fracción Finca Entre Ríos Ingenio San Isidro - General Güemes.**

El 06 de julio de 1995, a hs. 18.30, en Rivadavia 942 de la ciudad de Salta, remataré: 1) Con la base de \$ 67.320,00, el inmueble rural "Finca Entre Ríos Chica o fracción Finca Entre Ríos" - Matrícula N° 9060 - Dpto. Gral. Güemes con una superficie de 92 has. 8.769 m2. según cédula parcelaria, ubicada en la provincia de Salta, por Ruta 9 de Salta a Güemes 1,5 kms. antes del cruce de Rutas 9 y 34 a mano derecha. Superficie desmontada: 92 has., que se encuentran plantada en toda su extensión con caña de azúcar variedades NA/128 y C.P. 48/130. Estado de ocupación: Sin ocupantes. Riego: suministro N° 55 - Expte. N° 941/52 Decreto N° 3.651/5313 has. permanente y a perpetuidad y 79 has. con temporal eventual "Financiación": El Banco Francés financiará hasta 60% del valor de compra del inmueble con garantía a satisfacción de dicha entidad. Se deja constancia que el campo fue incluido en el arriendo del Ingenio San Isidro S.A.: siendo el mismo inoponible al acreedor hipotecario, por ser la hipoteca y la ejecución de la misma anterior al arriendo, correspondiendo al arrendatario el producido de la zafra del corriente año. Ordena: el señor Juez de 1ra. Instancia C. y C. 2da. Nominación Dr. Sergio M. A. David, sec. a cargo de la Dra. Rubí Velásquez en autos: "Banco Francés del Río de la Plata c/Ingenio San Isidro S.A." s/Ejec. Hipotecaria Expte. B-43.520/93. Forma de pago: 30% de seña. Saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Comisión: 5% más I.V.A. y el 50% impuesto de sellos que grava el acto 1,25%. Edictos 5 días Boletín Oficial y El Tribuno la subasta se realizará aunque el día señalado fuere declarado inhábil. Mayores informes J. A. Figueroa, España 658 - Piso 1° - Ofic. 3° - Salta - Telefax: (087) 214044. Imp. \$ 160,00 e) 30/06 al 06/07/95

O.P. N° 1.402

F. N° 79.322

Por: DANIEL CASTAÑO

## JUDICIAL

**8 terrenos en la localidad de La Silleta  
Dpto. de Rosario de Lerma.**

El día 4 de julio de 1995 a hs. 17.30 en calle República de Siria N° 539, de esta ciudad por disposición Sr. Juez de 1ra. Inst. C. y C. de 7ma. Nominación, Secretaría de la Dra. Bibiana Acuña de Salim en los autos caratulados: Ejec. de Sentencia que se le sigue a Índice S.A. y/o Nadra, José - Expte. N° B-36.224/93, remataré con la base de las 2/3 partes de su valor fiscal \$ 333,39 c/u. de los inmuebles identificados como Catastro N° 8.385, Secc. L., Man. 133, Parc. 25d; Catastro N° 8.386, Secc. L., Man. 133, Parc. 25e, Catastro N° 8.387, Secc. L., Man. 133, Parc. 25f, Catastro N° 8.388, Secc. L., Man. 133, Parc. 25g; Catastro N° 8.389, Secc. L., Man. 133, Parc. 26a; Catastro N° 8.390, Secc. L., Man. 133, Parc. 26b; Catastro N° 8.391, Secc. L., Man. 133, Parc. 26c; Catastro N° 8.405, Secc. L., Man. 133, Parc. 36c; todos de la localidad de La Silleta, Dpto. de Rosario de Lerma; Estado de ocupación: Los inmuebles se encuentran a 400 mts. aproximadamente de la ruta que conduce a Campo Quijano, no teniendo mejoras algunas, no habiendo ningún tipo de construcción en los mismos como tampoco ocupantes, constando solamente con el servicio de Energía Eléctrica; Señal: 30% en el acto del remate, saldo dentro de los cinco días de aprobada la misma. Sellado D.G.R. 1,25% a cargo del comprador; edictos: Tres días en el Boletín Oficial y diario Eco del Norte; Comisión; 5% a cargo del comprador; Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado fuera declarado inhábil. Daniel Castaño, Martillero Público, República de Siria N° 539.

Imp. \$ 81,00

e) 30/06 al 04/07/95

**POSESION VEINTEÑAL**

O.P. N° 1.432

R. s/c. N° 6.890

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, titular del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 11ª Nominación, Secretaría de la Dra. María Ana Gálvez de Torán, en los autos caratulados: "Ventecol de Sánchez, Elsa vs. Lafuente de D'Giusto, Josefina - Usucapición"- Expte. N° 2B-56.173/94. Cita a la Sra. Lafuente de D'Giusto, Josefina para que en el plazo de seis días que se computará a partir de la última publicación, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele en su reemplazo el Sr. Defensor Oficial. Salta, 21 de junio de 1995. Publíquese en el término de tres días, en el "Boletín Oficial" y diario "El Tribuno".

Sin cargo

e) 04, 05 y 06/07/95

**CITACION A JUICIO**

O.P. N° 1.407

F. N° 79.338

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 3ª Nominación, Secretaría de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en los autos caratulados: "Flores, Gerardo vs. Ferreira, Alejandro - Ejecución Hipotecaria", Expte. N° B-55.983/94, cita al demandado Sr. Alejandro Ferreira a fin de que comparezca dentro del término de 5 días desde la última publicación a oponer excepciones bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que los represente. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 09 de junio de 1995. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 17,00

e) 03 y 04/07/95

**CONCURSOS PREVENTIVOS**

O.P. N° 1.435

F. N° 79.378

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 6ta. Nominación, Secretaría de la Dra. Ana María Pineda de Rodríguez, en los autos caratulados "Los Amigos S.R.L. y/o Ramos, Ramón Osvaldo y/o Sánchez, Marta Ofelia s/Concurso Preventivo solicitado por derecho propio", Expte. N° B-60.814/94, comunica que se ha resuelto postergar la audiencia en que tendrá lugar la junta de acreedores, para el día 4 de octubre de 1995 a hs. 9.00, o para el subsiguiente hábil si éste fuere feriado, a la misma hora; audiencia que se realizará en dependencia del mencionado Juzgado a donde se designare y a los fines de discutir y votar la propuesta de acuerdo preventivo. Publíquese edictos a sus efectos, por el término de 5 (cinco) días en el Boletín Oficial y diario de circulación, a cargo de la concursada. Salta, 23 de junio de 1995.

Imp. \$ 42,50

e) 04 al 10/07/95

O.P. N° 1.397

F. N° 79.316

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 12va. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. María D. Cardona de Llacer Moreno, en autos caratulados "Droguería Franklin S.R.L. s/Concurso Preventivo" expediente N° 1B-66.731/95 hace saber a acreedores y deudores de la concursada lo siguiente:

1º) Que con fecha 8 de junio de 1995 se ha declarado la apertura del Concurso Preventivo de la firma Droguería Franklin S.R.L. con domicilio real en calle Luis Patrón Costas N° 68 de esta ciudad de Salta.

2º) Que ha sido designado Síndico el C.P.N. Miguel Angel Jorge, con domicilio en calle Juramento N° 466 de esta ciudad de Salta.

3°) Que ha sido fijado el día 25 de agosto de 1995 o el siguiente día hábil en caso de feriado para que los acreedores presenten al síndico sus pedidos de verificación de créditos, acompañando los títulos justificativos de los mismos, los que serán recibidos en el domicilio consignado en el punto 2° los días lunes, miércoles y viernes en el horario de 17 a 20 horas.

4°) Que se ha fijado hasta el día 21 de septiembre de 1995 o el siguiente hábil en caso de feriado, para que el síndico presente el informe individual sobre cada solicitud de verificación de crédito y el día 13 de octubre de 1995 o el siguiente hábil en caso de feriado para que presente el informe general del síndico.

5°) Que se ha fijado audiencia para el día 6 de noviembre de 1995 a hs. 9.00 o el día siguiente hábil, para la celebración de la Junta de Acreedores, en dependencias del Juzgado actuante, sito en calle Belgrano y Sarmiento de esta ciudad de Salta. Se previene que dicha Junta de Acreedores se realizará con los acreedores que concurren.

6°) Publíquese por cinco (5) días en el Boletín Oficial y en el diario Eco del Norte. Salta, 28 de junio de 1995. Dra. María D. Cardona de Llacer Moreno, Secretaria.

Imp. \$ 107,50

e) 30/06 al 06/07/95

## EDICTOS JUDICIALES

O.P. N° 1.437

R. s/c. N° 6.891

Dr. Mario A. Salvadores, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de Persona y Familia Segunda Nominación; Secretaria de la Dra. Silvia Sonia Pérez, en los autos caratulados: "Días, María Rosa - Rectificación de partida de nacimiento", Expte. N° 2B-42.802/93, hace saber que se tramita la rectificación de partida de nacimiento de Mario Rosa

Díaz, en la que figura como María Rosa Días, siendo el correcto Mario Rosa Díaz, conforme lo previsto por el Art. 17 de la Ley 18.248, publíquense edictos en un diario de circulación comercial y en el Boletín Oficial, una vez por mes en el lapso de dos meses. Salta, 27 de junio de 1995. Dra. Silvia Sonia Pérez, Secretaria.

Sin cargo

e) 04/07 y 04/08/95

O.P. N° 1.416

R. s/c. N° 6.888

El Dr. Mario A. Salvadores, Juez de Familia, 2da. Nominación, Secretaria del Dr. Pedro E. Zelarayán, en los autos: "Coro Buitrago, Sergio - Ausencia por Desaparición Forzada" - Expte. N° 1-B-67.108/95, cita y emplaza a don Sergio Coro Buitrago a comparecer a estar a derecho en este juicio - Edictos por tres días, sin cargo. Salta, 29 de junio de 1995. Dra. Silvia Sonia Pérez, Secretaria.

Sin cargo

e) 03, 04 y 05/07/95

O.P. N° 1.415

F. N° 8.049

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 2ª Nominación, Secretaria de la Dra. Rubí Velásquez, en los autos caratulados "Tejerina, Lorenzo - Herencia vacante" - Expte. N° B-10.739/90, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de 30 días, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Publíquese por el término de 3 días. Salta, 07 de marzo de 1995. Dra. Rubí Velásquez, Secretaria.

Valor al cobro \$ 25,50

e) 03 al 05/07/95

## Sección COMERCIAL

### ASAMBLEAS COMERCIALES

O.P. N° 1.408

F. N° 79.339

#### EL CHANGO SUPERMERCADOS INTEGRALES S. A.

##### Asamblea General Ordinaria

Convócase a asamblea general ordinaria de accionistas a celebrarse el día 26 de julio de 1995, a horas 20,30 en el local social Avenidas Paraguay y Bélgica, de la ciudad de Salta, a fin de considerar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

1°) Informe sobre las razones que motivaron la demora de la convocación de esta asamblea.

2°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

3°) Consideración de la documentación prescripta por el art. 234, inciso 1), de la Ley N° 19.550, y destino resultado final, correspondiente al Ejercicio Económico N° 25 cerrado el 31 de diciembre de 1994.

4°) Remuneración de directores (art. 261, último párrafo, Ley N° 19.550) y síndico.

5°) Consideración y aprobación operación art. 271, Ley N° 19.550.

6°) Elección de un síndico titular y un síndico suplente por un nuevo período (Ejercicio 1995).

Los accionistas, para participar de esta asamblea, deberán comunicar a la sociedad su propósito de concurrir, a fin de que se los inscriba en el libro de asistencia, con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha para su celebración. Las comunicaciones de asistencia podrán ser realizadas durante días hábiles, de 10,30 a 11,30 y de 17,00 a 19,00 horas, clausurándose el registro el día 20 de julio de 1995 a horas 19,00.

Salta, 26 de junio de 1995

**Miguel Viñuales Cortés**

Presidente

Imp. \$ 85,00

e) 03 al 07/07/95

O.P. N° 1.360

F. N° 79.263

**CLINICA CORDOBA S.A.**

El Directorio de Clínica Córdoba S.A. cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a

celebrarse en su sede social de calle Zuviría N° 631 de esta ciudad, el día 14 de julio de 1995, a hs. 15:00 en primera convocatoria, y en segunda convocatoria a hs. 16:00 en igual fecha y lugar para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1°) Renovación de autoridades: elección miembros Directorio.
- 2°) Designación de un síndico titular y un suplente.
- 3°) Designación de dos accionistas para refrendar el Acta de Asamblea.

**El Directorio**

**Dr. Manfredo Aguilera Pérez**

Director

Imp. \$ 85,00

e) 28/06 al 04/07/95

## Sección GENERAL

### RECAUDACION

O.P. N° 1.450

|                     |                     |
|---------------------|---------------------|
| Saldo anterior..... | \$ 65.553,70        |
| Recaudación.....    | \$ 1.291,30         |
| <b>TOTAL.....</b>   | <b>\$ 66.845,00</b> |